



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 287.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 556 DEL 30 DE ENERO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL DESTINO DONDE PRESTAN SERVICIOS PERSONALES CONTRATADOS DEL SERVICIO EXTERIOR.

Asunción, 30 de marzo de 2017

VISTO: El Decreto N° 6715/17, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017

La Resolución N° 56 del 30 de enero de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que en el anexo de la Resolución N° 56/17, obran los destinos asignados a los personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y para su modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 56 del 30 de enero de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior, específicamente en lo que respecta al destino donde presta servicios el personal contratado, a partir del mes de abril, como se indica a continuación:

Nombre y Apellido	Idalina Domínguez Blanco	Oscar Enrique Balmaceda Godoy
Número de Documento	2.294.154	616.893
Objeto de Gasto y F.F	146 – F.F 30	146 – F.F 30
Salario U\$S	2.000,00	2.100,00
Categoría y Denominación	XD6 – Profesional	XD7 – Técnico/a
Vigencia del Contrato	1 de enero al 30 de junio de 2017	1 de enero al 30 de junio de 2017
Representación donde presta servicios	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil
Representación donde deberá prestar servicios desde el mes de abril	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro